

PUBLICACIÓN

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a la Junta de Acción Comunal de La Palma Santa Rosa, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: Casa Lote
Área Solicitada: 979 m²
Departamento: Nariño
Municipio: Cumbitara
Corregimiento: Santa Rosa
Vereda: Santa Rosa
Número de Matrícula Inmobiliaria: 250-10351

Cuyos linderos y coordenadas del predio son los siguientes:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 al punto 2, en dirección noreste con predio de CENTRO EDUCATIVO DE SANTA ROSA, en una distancia de 18,7 mts/seguidamente del punto 2 al punto 3, con predio de DORIS PORTILLA, en una distancia de 16,9 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 al punto 4, en dirección sureste con predio de JOSE BENAVIDES, en una distancia de 34,5 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 4 al punto 5, en dirección suroeste con predio de YORDANY ROMO, en una distancia de 27,9 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 5 al punto 1, en dirección noroeste con predio de CENTRO EDUCATIVO DE SANTA ROSA, en una distancia de 26 mts.
<small>* Cabe anotar que los colindantes anteriormente referidos fueron suministrados por la solicitante, durante el proceso de georreferenciación en campo y son relacionados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichos predios.</small>	

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL
Fax: (2) 7291563
jcctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pasto – Nariño

7.4 GEORREFERENCIACIÓN				
Los puntos descritos en el alinderamiento son puntos vértices del polígono resultante del proceso de georreferenciación con base: <i>fuentes citada en numeral 2.1</i> y que los mismos se encuentran debidamente georreferenciados tal y como se describe en la siguiente tabla.				
CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO EN INGRESO AL REGISTRO DE PREDIOS DESPOJADOS O ABANDONADOS				
SISTEMA DE COORDENADAS PLANAS MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ <u> X </u>				
O SISTEMA COORDENADAS GEOGRÁFICA MAGNA SIRGAS <u> X </u>				
PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	686302,767	605408,252	1° 45' 21,336" N	77° 37' 17,641" W
2	686308,342	605426,085	1° 45' 21,518" N	77° 37' 17,065" W
3	686295,053	605436,591	1° 45' 21,087" N	77° 37' 16,725" W
4	686267,510	605415,783	1° 45' 20,191" N	77° 37' 17,395" W
5	686282,319	605392,187	1° 45' 20,670" N	77° 37' 18,158" W

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121001202000051-00.

Se hace saber a las personas indeterminadas que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.


KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
Secretaria

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL
Fax: (2) 7291563
jcctoertpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pasto – Nariño